

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe **REGIDOR GUSTAVO FLORES LLAMAS**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 41 en su fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 3, 4, 21, 22 y 35, fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3° fracción XVII, 103, 105, fracción II, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales reformados; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo número 112/2013 autorizado en la sesión ordinaria de fecha 14 de Junio del año 2013, en lo que respecta a los resolutivos PRIMERO, inciso e) y CUARTO, relativo al crédito contratado con BANOBRAS con número de crédito 8910, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha 14 de Junio del año próximo pasado el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, mediante punto de acuerdo 112/2013, tuvo a bien autorizar la búsqueda y contratación de las condiciones financieras para la reestructuración del crédito contratado con BANOBRAS número 8910, utilizado para inversión pública productiva, para el Municipio.

II.- Es el caso que una vez que fue aprobado el punto de acuerdo citado en párrafos anteriores, por parte de la Tesorería Municipal se observó que dentro del texto existen algunos puntos que afectan de fondo al momento de llevar a cabo las gestiones tendientes a solicitar la reestructuración del crédito contratado con BANOBRAS, situación que entorpece el proceso que se sigue para la multireferida reestructuración de dicho crédito, motivo por el cual el suscrito solicita la aprobación de los integrantes del H. Pleno del Ayuntamiento para efecto de que se realicen las adiciones necesarias en lo que ve al inciso e) del resolutivo PRIMERO y adicionar un párrafo al resolutivo CUARTO del punto acuerdo 112/2013, tomado en la sesión ordinaria de fecha 14 de Junio del año próximo pasado, sin que por ello se modifiquen los resolutivos SEGUNDO, TERCERO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, debiendo quedar de la siguiente manera:

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de las participaciones estatales y federales que le corresponda percibir al Municipio en lo presente y futuro, en garantía de pago de la deuda pública en los términos de su reestructuración, sin perjuicio de afectaciones previas autorizadas por el Ayuntamiento.

Autorizando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado, a retener y transferir al mecanismo de pago constituido para el pago de la deuda pública las cantidades mensuales necesarias para el cumplimiento, hasta el pago total del financiamiento contratado.

QUINTO.- ...

SEXTO.- ...

SÉPTIMO.- ...”

III.- En razón de lo anteriormente expuesto, el suscrito, someto a la consideración de este Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de los resolutivos PRIMERO, inciso e) y CUARTO contenidos en el punto de acuerdo número 112/2013, tomado en sesión ordinaria de fecha 14 de Junio del año 2013, que dice:

“PRIMERO.- ...”

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) Que se sujete al programa financiero del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal 2013, con su modificación aprobada.

f) ...

g) ...

SEGUNDO.- ...

TERCERO.-...

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de las participaciones estatales y federales que le corresponda percibir al Municipio en lo presente y futuro, en garantía de pago de la deuda pública en los términos de su reestructuración, sin perjuicio de afectaciones previas autorizadas por el Ayuntamiento.

Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Director General de Obras Públicas y a la Directora General de Transparencia, para su conocimiento, debido cumplimiento y para todos los efectos legales conducentes a que haya lugar.

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de Enero del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"


REGIDOR GUSTAVO FLORES LLAMAS

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto
 del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen mediante la cual propone la modificación del punto de acuerdo 112/2013, tomado en la sesión ordinaria de fecha 14 de junio del año 2013.

SECRETARÍA DE GOBIERNO